



Ayuntamiento de Lahiguera
(Jaen)

BASES PARA SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CUBRIR UN PUESTO DE MAESTRO/A EDUCACION PRIMARIA EN EL AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA,

1º.- OBJETO.-

El Ayuntamiento tiene intención de llevar a cabo un Programa de Aulas Abiertas para lo que se ha solicitado subvención a la Diputación Provincial.

Para ello será necesario contratar 1 Maestro/a en función de la obtención de la subvención. Se trata por tanto de necesidades de personal no permanente.

2º.- REQUISITOS.-

1º.- Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

2º.- Tener cumplidos los 16 años de edad, y no exceder en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.

3º.- No haber sido separado de ninguna Administración Pública, ni padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la correspondiente función.

4º.- Estar en posesión del título de Magisterio Primaria o Grado en Educación Primaria.

Todos los requisitos se deberán reunir a la fecha de finalización de presentación de instancias, y se acreditarán de la siguiente forma:

- Copia compulsada del DNI.
- Copia compulsada del Título.
- Declaración jurada de no haber sido separado de ninguna Administración Pública, ni padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la correspondiente función.
- Certificado de delitos sexuales

3º.- SELECCIÓN.-

La selección se realizará mediante concurso para lo que los interesados presentarán su Currículum en el plazo de cinco días hábiles desde la publicación de esta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web www.lahiguera.es/ portal de servicios telemáticos

Los meritos alegados se valorarán de la siguiente forma:

a) Méritos Académicos (Máx. 5 puntos)

1º.- Por la participación en cursos relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar:

- De duración inferior a 10 horas..... 0,5 puntos
- De más de 10 y hasta 20 horas..... 1 punto
- De más de 20 y hasta 40 horas..... 1,5 puntos
- De más de 40 horas..... 2 puntos

Máximo 4 puntos.

2º.- Por el Certificado B1 o superior de Inglés 1 punto

Código Seguro de Verificación	IV6S64AJLYPL3ZNTW7VVEH2DCE	Fecha	21/12/2018 12:12:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FLORENCIO JOSE MORALES LARA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6S64AJLYPL3ZNTW7VVEH2DCE	Página	1/3





Ayuntamiento de Lahuera
(Jaen)

b) Méritos Profesionales (Puntuación Máxima 5 puntos):

2º.- Por servicios prestados en puesto de igual categoría en Administración Pública:

- Por cada mes o fracción ,de servicio0,25 puntos
Máximo 2 puntos.

3º.-Por servicios prestados en puesto de igual categoría empresas privadas:

- Por cada mes o fracción ,de servicio0,10 puntos
Máximo 2 punto

4º.- Por otros puestos de trabajo relacionados con el ofertado:

- Por cada mes o fracción , de servicio.....0,05 puntos
Máximo 1 punto

Todos los meritos deberán acreditarse mediante certificaciones originales o compulsadas.

4º.- BOLSA DE TRABAJO.-

Sumadas todas las puntuaciones obtenidas, se confeccionará una Bolsa de Trabajo, debiendo respetar el orden de la misma para la contratación que resulte del puesto ofertado.

En caso de empate se resolverá con sorteo público.

5º.- COMISION DE SELECCION-

La Comisión encargada de valorar los meritos alegados estará constituida de la siguiente forma:

Presidente: Funcionario de carrera designado por el Sr. Alcalde.
Vocales: Tres empleados públicos designados por el Sr. Alcalde.
Secretario: El de la Corporación, o quien legalmente le sustituya.

6º.- INSTANCIAS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.-

Los interesados presentarán instancia y documentación acreditativa de los meritos alegados, así como fotocopia del DNI, en el plazo de cinco días hábiles desde el siguiente al del anuncio de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web

En el plazo de tres días siguientes se realizará una lista con los admitidos y excluidos así como con la puntuación de los currículos presentados

Código Seguro de Verificación	IV6S64AJLYPL3ZNTW7VVEH2DCE	Fecha	21/12/2018 12:12:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FLORENCIO JOSE MORALES LARA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6S64AJLYPL3ZNTW7VVEH2DCE	Página	2/3





Ayuntamiento de Lahiguera
(Jaen)

Realizada la Bolsa de Trabajo, se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

7º.- MODELO DE INSTANCIA.-

D.....con DNI nº.....y domicilio a efectos de notificaciones en.....enterado de la convocatoria publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Lahiguera, para la Selección de personal para el Programa Aulas Abiertas, puesto Maestro/a Primaria. Expongo que reuniendo cada uno de los requisitos exigidos en la Convocatoria, SOLICITO la inclusión el correspondiente procedimiento, para lo que adjunto la documentación pertinente para la fase de meritos.

Lugar, fecha y firma.

8ª.- IMPUGNACIÓN.-

Estas Bases, su Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecido en la ley 39/2015 , de Procedimiento Administrativo Común.

Lahiguera a 21 de Diciembre de 2018
EL ALCALDE
Fdo. Florencio Jose Morales Lara.

Código Seguro de Verificación	IV6S64AJLYPL3ZNTW7VVEH2DCE	Fecha	21/12/2018 12:12:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FLORENCIO JOSE MORALES LARA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6S64AJLYPL3ZNTW7VVEH2DCE	Página	3/3

